



HECHO ESENCIAL
CASINO LUCKIA ARICA S.A.
Nº DE INSCRIPCIÓN EN REGISTRO ESPECIAL DE ENTIDADES INFORMANTES: 292

Santiago, 3 de octubre de 2017

Señor
Carlos Pavez Tolosa
Superintendente
Superintendencia de Valores y Seguros
Av. Libertador Bernardo O'Higgins 1449
Santiago
Presente

Ref.: Informa hecho esencial.

De nuestra consideración:

Debidamente facultado por **Casino Luckia Arica S.A.**, sociedad anónima inscrita en el Registro de Entidades Informantes bajo el número 292 (la "**Sociedad**"), y en virtud de lo dispuesto en el artículo 9º y en el inciso segundo del artículo 10º de la Ley Nº 18.045 y Norma de Carácter General Nº30 de la Superintendencia de Valores y Seguros, vengo en comunicar el siguiente hecho esencial respecto de la Sociedad y sus negocios:

1. Inicio de Operaciones del Casino Luckia Arica

Con fecha 26 de septiembre de 2017 la Superintendencia de Casinos de Juego emitió el certificado que autoriza a Sociedad para dar inicio a la operación del casino de juego autorizado en la comuna de Arica, Región de Arica y Parinacota, según lo dispuesto por el artículo 28 de la Ley 19.995.

En virtud de la emisión de dicho certificado, se dio inicio en dicha fecha a la operación del Casino Luckia Arica y comenzó el plazo de 15 años del permiso de operación del cual es titular la Sociedad, otorgado mediante Resolución Exenta Nº 212 fecha 15 de septiembre de 2014 de dicha Superintendencia (el "**Permiso de Operación**"), el cual se extenderá hasta el día 26 de septiembre de 2032.

A handwritten signature in blue ink, appearing to be the initials "G." or similar, located in the bottom right corner of the page.

2. Reprogramación de Tramo A Según lo Previsto en Contrato de Financiamiento

Según fue informado oportunamente, con fecha 16 de junio de 2015, banco Itaú Corpbanca (entonces Corpbanca) y la Sociedad suscribieron un el Contrato de Apertura de Financiamiento mediante escritura pública otorgada en la Notaría de Santiago de don Humberto Santelices Narducci (el “**Contrato Luckia**”), a través del cual se otorgó a Sociedad una apertura de financiamiento no rotativa, de hasta 500.000 Unidades de Fomento para costear la construcción de del Casino Luckia Arica que forma parte del proyecto integral denominado Arica City Center (el “**Tramo A**”) más financiamiento para costear el IVA de la construcción del Casino.

Según los términos del Contrato Luckia, el capital del Tramo A debía ser pagado en una sola cuota el día 29 de septiembre de 2017. Sin embargo, cumplidas las condiciones del Contrato Luckia, la Sociedad tenía el derecho de solicitarla reprogramación del pago del capital del Tramo A en dicha fecha, caso en el cual las obligaciones de pago la Sociedad a los bancos acreedores se extenderían, según calendario de amortización acordado previamente, hasta el día 29 de septiembre de 2031.

Con fecha 29 de septiembre de 2017, y habiéndose cumplido las condiciones establecidas en el Contrato Luckia para ello, la Sociedad y los bancos ItaúCorpbanca y Banco Santander – Chile, ambos acreedores bajo el Contrato Luckia, acordaron redenominar el capital del Tramo A y reprogramar su pago en los siguientes términos:

1. El capital del Tramo A fue redenominado a pesos, de manera que a partir de dicha fecha pasó a estar expresados en pesos al valor de la Unidad de Fomento a dicha fecha.
2. Como consecuencia de la redenominación, se sustituyó la tasa base a la que el capital del Tramo A devengará interés por la tasa TAB Nominal para obligaciones no reajustables a 90 días.
3. El capital del Tramo A será pagado en 53 cuotas trimestrales y sucesivas, venciendo la primera de ellas el día 29 de septiembre de 2018 y la última el día 28 de septiembre de 2031.
4. Se constituyeron las garantías reales previstas en el Contrato Luckia para llevar a cabo la redenominación y reprogramación.

Sin otro particular, saluda atentamente a usted,



Peter Müffeler Vergara.

Gerente General

p.p. CASINO LUCKIA ARICA S.A.